

RESOLUCIÓN N° 35/18-D.R.H. SAN LUIS, seis de marzo de dos mil dieciocho.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas y conforme lo dispuesto en el Art. 39° Inc. a) del Acuerdo N° 261/15, la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 1/03/2018, al Sr. **RICARDO LUIS BELZUNCE**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 1/03/2018, a la Sra. **NATALIA RITA GIUNTA**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 1/03/2018, al Sr. **SALVADOR JULIO PANNOCCHIA**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 1/03/2018, a la Sra. **LAURA MARIANA SOSA**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 27/02/2018 al Sr. **JUAN IGNACIO TEJEDA MARQUEZ**.

VI) MODIFICAR el Punto VIII) de la Resolución N° 28-DRH-18; y **NO JUSTIFICAR** por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 20/02/2018, al Sr. **EUGENIA PERESLINDO**.

VII) NO JUSTIFICAR por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia de los días 27 y 28/02/2018 al Sr. **FRANCISCO GHALEB ASSAT ALI**.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por la Lic. VALERIA SOSA en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Dirección de Recursos Humanos, 6 de Marzo de 2018.-